



Asunto: Exoneración de cuota alimentaria
Expediente: 2013-00104-00
Demandante: Manuel Aldemar Ibarra Guzmán
Demandados: Karla Yurani Ibarra Silva y otro
Decisión: Decreta pruebas y fija fecha y hora para audiencia del numeral 6, art 397 C.G.P.

Mocoa, Putumayo, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniéndose trabada la litis en el presente asunto, se procede entonces a citar a las partes y sus apoderados(as) para llevar a cabo la diligencia prevista en el artículo 397 CGP, la cual se llevará a cabo a través de videoconferencia, de conformidad a lo previsto en el Decreto Presidencial 806 de 2020.

Como en esa única audiencia se realizarán todos los trámites previstos en los artículos 372 y 373 ibídem, en ella se practicarán las siguientes pruebas:

Solicitadas por la parte demandante:

Documentales:

Se valoraran hasta donde la ley lo permita, los documentos aportados con la presentación de la demanda.

Interrogatorio de parte:

Se decreta el interrogatorio de parte de KARLA YURANI IBARRA SILVA y CARLOS DANIEL IBARRA SILVA.

Solicitadas por Karla Yurani Ibarra:

Documentales:

Se valoraran hasta donde la ley lo permita, los documentos aportados con la contestación de la demanda.

La diligencia se llevará a cabo el día 8 de julio de 2020, a las 09:00 a.m. y en ella se evacuaran entre otros asuntos, la audiencia de conciliación y los interrogatorios obligatorios a las partes; por lo tanto éstas y sus apoderados deberán concurrir a la videoconferencia programada, a la cual se enviará el link o enlace

correspondiente a los correos electrónicos proporcionados en el curso del proceso, se advierte que la no comparecencia a la audiencia virtual genera las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes, (convocante obrante a folio 78 y convocada a folio 98), testigos y demás intervinientes, el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 8 de julio del hogaño.

Por secretaría contáctese vía telefónica con las partes para ponerles al tanto de la audiencia que en este auto se programa.

NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS ROSERO GARCÍA
JUEZ

RAMA JUDICIAL
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa
Notifico el auto anterior por ESTADOS

HOY 3 DE JULIO DE 2020

DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretaria